Resolución N°3759 Exp. 2025-25-3-004025

Montevideo, 1 3 AGO. 2025

VISTO: Lo dispuesto y comunicado por Nota Circular 67/25 - Exp. 2025-25-3-004025 y Nota Circular 68/25 en torno a la convocatoria a la integración de comisiones de revisión de perfiles funcionales vigentes, con carácter bipartito, quienes se expedirán antes del 20 de agosto 2025.

RESULTANDO: I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": "Administrar los servicios y dependencias a su cargo", "E": "Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran";

II) Que por Resolución 2969 del 2/7/25, Exp. 2025-25-3-004025, (Nota Circular 72 del 3/7/25), se autorizó a que la representación de ATD a estas comisiones se aumentara al número de dos docentes y que el plazo de actuación se extendería al 30 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO: I) Que los perfiles funcionales vigentes, comunicados por Circulares son: Circular N°3761/25: Referente Educación Sexual, Circular N°3753/25: Directores y Subdirectores y Circular N° 3763 del 5/3/25: Rectificar la Resolución N°6593 de fecha 30/12/24 (Circular N°3753), Circular N°3752/25: Profesores Adscriptos, Circular N°3715/24: Profesor Orientador en Informática y Tecnología Educativa, Circular N°3712/24: Laboratorio Ciencias del Espacio y Tecnologías aplicadas, Circular N° 3698/23: Ayudantes Preparadores de Laboratorio, Circular N° 3692/23: Profesor Orientador Bibliográfico, Circular N° 3648/22: Profesor Dinamizador Tecnológico de Educación Física y Perfil de Prof. Orientador Pedagógico (POP), Circular 3691;

II) que corresponde homologar la integración y oportunamente citar a FENAPES en el marco de la Ley 18.508.

ATENTO: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Establecer que las Comisiones de revisión de Perfiles Funcionales se integrarán según detalle:

Comisión	Revisión de normas comunicadas por Circulares	Integración O DE ASIBBLIBA COLO ECOMO DE ASIBBLIBA CO
1age 1s	Circular N°3761/25: Referente Educación Sexual	Por Ed. Sexual Prof.Andrea Carlo, Inspector Pablo Viceconti, Por ATD: Richard Ferreira, alterna Mariana Sanabria.
2 ne ios	Circular N°3753/25, Circular N° 3763: Directores y Subdirectores	Por Sala nacional de Directores: Margot Moraes alternas: Mónica Rodríguez, Iliana Lucia, Inspectora Lourdes Bicudo. Por ATD: Rosario Apollonia, alterno Juan Pablo Moresco.
3 izesor neinoms sibem gz	Circular N°3752/25: Profesores Adscriptos	1 representante de los Adscriptos, Por Sala nacional de Directores: Ana Vidal, alternos Danilo Cedres, Viviana Quintero, Inspectora Analía Molina. Por ATD: Adriana Imperial, alterna Evangelina Ruiz.
4 85.8505 A en nó	Circular N°3715/24: Profesor Orientador en Informática y Tecnología Educativa, Circular N°3712/24: Laboratorio Ciencias del Espacio y Tecnologías aplicadas	Docentes: Prof. Daniel Fernández González, Prof. Santiago Hernández, Inspectora Miriam Buero. Por ATD: Poite: Carlos Merki, alterno Rúben Darío Acuña y Obs: Hebert Ferrari, alterno Bernardo Pombo.
5	Circular N° 3698/23: Ayudantes Preparadores de Laboratorio	Docentes: Prof Natalia Fabra, Prof. Guzmán Trinidad, Prof. Luis Gugliucci, Insp. Soledad Ruy López. Por ATD: Istra Acasuso, alterno Bernardo Pombo.
6	Circular N° 3692/23: Profesor Orientador Bibliográfico	Prof. Nelda Yanet Fúster Caubet, Insp. María José Larre Borges. Por ATD: Andrés Galeano, alterna Alexandra Cháves.
7	Circular Nº 3648/22: Profesor Dinamizador Tecnológico de Educación Física	Prof. María Susana Rava Goyeche, Insp. Prof. Vícto Rodríguez. Por ATD: Gabriela Pons.
8	Circular Nº 3691/22: Profesor Orientador Pedagógico	Por Sala nacional de Directores: Soledad Britos alternas Alejandra Varela, Laura Prieto, Inspector Juan de Dios Correa. Por ATD: Hebert Ferrari alterno Bernardo Pombo.

2) Disponer que el Secretario Docente coordine el funcionamiento de las comisiones y disponga sobre la sistematización de los documentos emergentes, a efecto de que Secretaría General los ingrese a Sesión.



3) Autorizar a justificar las inasistencias en que incurran los convocados, (hasta 5 en el plazo dispuesto), por artículo 70.10 del EFD, presentando la presente resolución y/o la constancia de asistencia con detalle de las horas cumplidas, firmada por el Secretario Docente Insp. Javier Landoni.

Líbrese NOTA Circular.

Comuníquese a la División Inspección, a la Sala Nacional de Directores, a FENAPES.

Prof. Mag. Reyna Torres Secretaria General Dirección General de Educación Secundaria Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria